

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 003-2019**  
(de 10 de enero de 2019)

“Que acepta el título de Máster en Docencia y Gestión Universitaria, expedido por la Universidad Especializada de las Américas, como hábil para reemplazar el título de Postgrado en Docencia Superior, dentro los requisitos para participar en el Concurso para Profesor Regular de UDELAS.”

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que el Consejo Académico, mediante acuerdo 04-2017, de 31 de enero, aprobó el Máster en Docencia y Gestión Universitaria, como una oferta innovadora cuya finalidad es la formación de profesionales en el ámbito de la educación superior, la pedagogía y la gestión universitaria;

Que el Consejo Académico, mediante acuerdo 032-2018, de 10 de diciembre de 2018, aprobó la convocatoria a Concurso, para el año 2019, en el cual se incluyeron las áreas que serán sometidas a concurso y sus requisitos;

Que uno de los requisitos que deben presentar los aspirantes al Concurso para Profesor Regular es el Postgrado en Docencia Superior, como título que habilita al aspirante a dictar clases a nivel universitario;

Que el Consejo Académico, mediante acuerdo 002-2019, de 8 de enero de 2019, aprobó una prórroga para el proceso de publicación de la Convocatoria a Concurso, por un término no mayor a 30 días hábiles, contados a partir del día 10 de enero de 2019, con el fin de que se puedan cumplir con todos los procesos administrativos que establece la ley, en materia de publicación de avisos por el Estado Panameño.

Que en la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día veintinueve de enero de 2019, se presentó la propuesta de aceptar el Máster en Docencia y Gestión Universitaria, como hábil para reemplazar el título de Postgrado en Docencia Superior, dentro los requisitos para participar en el Concurso para Profesor Regular de UDELAS.

Que la presentación de esta propuesta fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes la aprobaron por unananimidad;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

**Primero:** Aceptar el título de Máster en Docencia y Gestión Universitaria, expedido por la Universidad Especializada de las Américas, como hábil para reemplazar el título de Postgrado en Docencia Superior, dentro los requisitos para participar en el Concurso para Profesor Regular de UDELAS.

**Segundo:** Los aspirantes que, además del Postgrado en Docencia Superior o la Maestría en Docencia Superior, tengan el título de Máster en Docencia y

Gestión Universitaria, podrán aportar ambos documentos para ser evaluados en el Concurso para Profesor Regular.

**Tercero:** Ordenar a la Secretaría General, incorporar en la Convocatoria al Concurso para Profesor Regular, 2019, el título de Máster en Docencia y Gestión Universitaria, expedido por la Universidad Especializada de las Américas.

**Cuarto:** Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, las Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Quinto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los diez (10) días del mes de enero de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente

